

ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJA-
DORES DEL ESTADO DE SONORA "SUEISSSTESON"

A C T A.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, en el lugar que ocupa el Auditorio del Edificio del Partido Revolucionario Institucional "P.R.I. ESTATAL", sito en Kenedy y Estadio, de esta ciudad siendo las 15:00 horas del día 24 de Febrero de 1985, previa convocatoria para la celebración de la Asamblea Constitutiva del Sindicato Unico de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora "SUEISSSTESON", se reunieron los trabajadores firmando de conformidad con el Sindicato procediéndose a continuación del desarrollo de los trabajos de acuerdo al Orden del Día especificado en la convocatoria respectiva, cuyo original se anexa a esta Acta, llegándose a los siguientes acuerdos y conclusiones: - - - - -

ESTADO
I.- Aprobados por unanimidad se nombraron como escrutadores a los C.C. Armando Ruiz Ibarra y Ma. Elena Pérez Murillo, quienes cumpliendo con el primer punto de la convocatoria procedieron a pasar lista de asistencia encontrándose que asistieron 281 trabajadores de la Empresa ISSSTESON, debidamente identificados como tales mediante presentación de credencial respectiva expedida por la empresa. El total de compañeros trabajadores del ISSSTESON firmando de conformidad en la creación del Sindicato Unico de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora "SUEISSSTESON", asciende a 365 faltando por tanto la cantidad de 84 trabajadores. Los presentes cumplen satisfactoriamente con lo establecido en el Artículo 362 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, pudiendo por lo tanto formar parte del Sindicato.

II.- Acto seguido se procede a la elección de la mesa de debates de la Asamblea, haciéndose ésta por votación pública y aprobándose por UNANIMIDAD a los siguientes compañeros. Presidente; José Lomelí Anzaldo, Vicepresidente; Salvador García Rodríguez, Secretario; Ma. del Rosario Bogue Barrón, Escrutadores; Ma. Elena Pérez Murillo y Armando Ruiz Ibarra. - - - - -

III.- Siguiendo el Orden del Día se declara instalada la Asamblea, especificándose por el Presidente de la mesa de debates que al existir mayoría ésta es legal y sus acuerdos serán acatados tanto por los presentes como por los ausentes, Asamblea Constitutiva que se refiere a la Fracción Primaria del Artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo. - - - - -

IV.- Acto seguido y continuando con el Orden del día el Presidente de la mesa de debates procedió a dar lectura a la Declaración de Principios y los Estatutos que de ser aprobados regirán al Sindicato Unico de Empleados del Instituto de Seguros y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora "SUEISSSTESON". - - - - -

Acto seguido se dió lectura y se discutieron los Estatutos y la Declaración de Principios que en caso de ser aprobados regirán a nuestro Sindicato.

Sometidos a votación la Declaración de Principios y Estatutos aprobados con anterioridad por el Presidente de la mesa de debates de acuerdo a los escrutadores, éstos fueron aprobados por UNANIMIDAD de votos. - - - - -

V.- Acto seguido se procedió a la elección del Comité Directivo del Sindicato otorgándose de conformidad con los estatutos el plazo de 5 minutos para el efecto del registro de propuestas.

Transcurrido el plazo en cuestión fué propuesta por la Compañera Gloria Preciado García la siguiente:

COMITE EJECUTIVO ESTATAL

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Secretario General	José Lomelí Anzáldo	Salvador García Rodríguez
Srio. de Trab. y Conflic.	Dr. Gustavo Herrera García	Dr. Arturo Arellano
Srio. Tesorero	Ma. Elena Pérez Marillo	Sandra Luz Ortega
Srio. Prev. y Ac. Social	Nora Samaniego Buzuel	Ma. Eugenia Inda
Srio. de Org. y Propaganda	Alfredo Ruiz Ibaría	Humberto Ruiz Tapia
Srio. de Actas y Acuerdos	Ma. Rosario Bogue Barrón	Ma. Rebeca Cedeña

COMITE ESTATAL DE VIGILANCIA

Presidente	Alma Gilda Cubillas Madera	Manuel Flores Hurtado
1a. Vocal	Eloisa Macen Vazquez	Lorenzo Lastra Quintana
2a. Vocal	Ramón Martínez Armenta	Dr. Daniel Garza

Acto Seguido y en razón de que los integrantes de la planilla propuesta cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos internos ya aprobados y el Artículo 372 de la Ley Federal del Trabajo se procede a someterla a votación de la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos del Sindicato siendo aprobada la planilla en cuestión por UNANIMIDAD de votos. - - - - -

②

los estatutos internos de nuestro sindicato.

Se anexa al presente ocurso PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 8,659 pasada ante la Fe del Notario Público #39 con residencia y ejercicio en esta Ciudad, LIC. RODOLFO MONTES DE OCA A.- Así mismo dos copias - fotostáticas de la asamblea a que nos referimos en este punto.

2.- Se anexan a este escrito, por duplicado, los Estatutos aprobados y que rigen a nuestro Sindicato.

3.- El Acta de la Sesión en que se designó al Comité Ejecutivo Estatal y Comité Estatal de Vigilancia se encuentra dentro de la misma acta de la asamblea constitutiva misma que se anexa a este ocurso según antes se mencionó.

4.- Anexamos igualmente lista de los miembros que componen el Sindicato y que ascienden a 365, con expresión de sus nombres, estado civil, edad, empleo y sueldo de cada uno estando suscrita dicha lista por cada miembro al margen de los datos que le corresponden.

De acuerdo a la documentación anexa a este ocurso se cumple cabalmente por lo establecido en el artículo 365 de la Ley Federal de Trabajo y 64 de la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

Por lo expuesto y fundado,

A USTED C. MAGISTRADO, ATENTAMENTE PEDIMOS:

PRIMERO:- Tenernos por presentados con este escrito en nuestro carácter de Secretari@s Propietari@s del Comité Ejecutivo Estatal del SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, SUEISSSTESON, anexando la documentación a que nos referimos en el cuerpo del mismo y solicitando, a nombre de nuestros representados, se nos otorgue el registro Sindical.

SEGUNDO:- Previos los trámites de Ley otorgar el registro, expedirnos copia certificada por duplicado de tal resolución y autorizarnos las credenciales que avalen los nombramientos tanto del Comité Ejecutivo Estatal designado como del Comité Estatal de Vigilancia.

Protestamos lo necesario,
Hermosillo, Sonora, Marzo 13 de 1985.

Jose Lomeli A.
SR. JOSE LOMELI ANZALDO

POR EL COMITE EJECUTIVO E
SECRET

